

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-19049 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 228/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000228/2013 a instancia de Inga Codrean frente a Servicios Hosteleros Riga, S. L., en los que se ha dictado resolución y cédula de fecha de 16/12/2013, del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Inga Codrean, contra la parte ejecutada Servicios Hosteleros Riga, S. L., por el despido declarado improcedente, debiendo señalarse por la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000064022813, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El Magistrado,”

“Diligencia ordenación.- Sra. secretario judicial doña María Fe Valverde Espeso.

En Santander, a 16 de diciembre de 2013.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar en la Sala de vistas núm. 4 de este órgano el día tres de febrero 2014 a las trece horas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La Secretario Judicial,”

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Hosteleros Riga, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de diciembre de 2013.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/19049

CVE-2013-19049